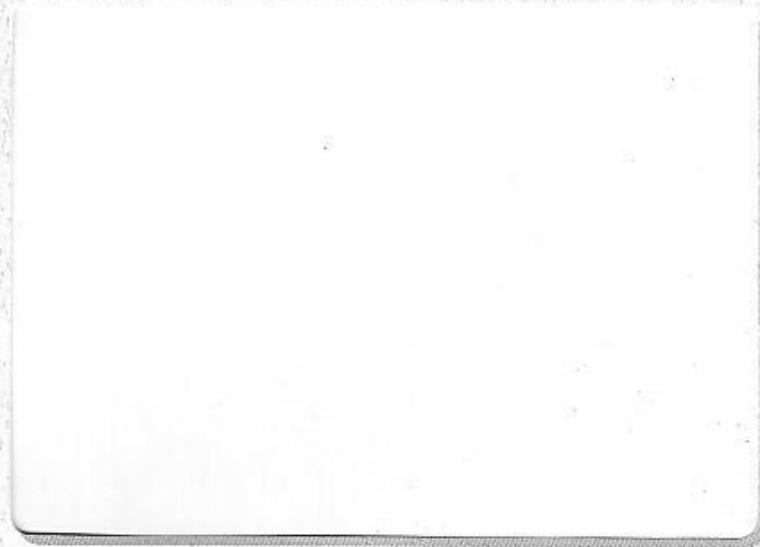


42689  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA**

*Dr. Luis O. Herrera Rueda*

*Av. Pedro Vicente Maldonado S11-122 y José Miguel Carrión C.C. El Recreo, Acceso 4 -  
Mezzanine • Patio de Comidas • Telf: 2 616 117 / 2 616 116 • Cel: 0995 665 223*

*E-mail: [notaria@notaria67quito.com](mailto:notaria@notaria67quito.com)*

*Quito - Ecuador*



Factura: 001-002-000013276



20161701067P02881

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



| Escritura N°:  |                                     | 20161701067P02881              |                        |                     |              |                |                           |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>  |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES   |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:   |                                     | 26 DE AGOSTO DEL 2016, (16:19) |                        |                     |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>  |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
|  |                                     |                                |                        | <b>OTORGADO POR</b> |              |                |                           |
| Persona  | Nombres/Razón social                | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural  | ASCAZUBI CHINGERCELA MANUEL RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0600399712          | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural  | YANEZ JACOME HILDA MAGDALENA        | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 1703828320          | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural  | NUÑEZ MAYORGA LEONELA DEL ROCÍO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 1710994383          | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural  | BATALLAS PÉREZ AUGUSTO RAFAEL       | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 1708259385          | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural  | BATALLAS LÓPEZ GUSTAVO MANUEL       | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0600127584          | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>  |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| Persona  | Nombres/Razón social                | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural  | BATALLAS PÉREZ WASHINGTON GUALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 1709824468          | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>   |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| Provincia  |                                     | Cantón                         |                        | Parroquia           |              |                |                           |
| PICHINCHA  |                                     | QUITO                          |                        | CHIMBACALLE         |              |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>  |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> POR NO EXISTIR SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL NO SE ADJUNTA LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE LOS COMPARECIENTES |                                     |                                |                        |                     |              |                |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>  |                                     | 300.00                         |                        |                     |              |                |                           |

  
NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA  
BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA

QUE OTORGAN:

DR. MANUEL RICARDO ASCAZUBI CHINGERCELA  
DRA. HILDA MAGDALENA YANEZ JACOME  
LCDA. LEONELA DEL ROCIO NUÑEZ MAYORGA  
ING. AUGUSTO RAFAEL BATALLAS PEREZ y  
GUSTAVO BATALLAS LOPEZ

A favor de:

ING. WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ

CUANTÍA: USD. \$ 300.00

DI 3 COPIAS

R.P.S.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, capital de  
la República, del Ecuador, hoy día viernes veinte y  
seis (26) de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi  
DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen por una parte en  
calidad de CEDENTES los cónyuges Doctor MANUEL RICARDO  
ASCAZUBI CHINGERCELA y Doctora HILDA MAGDALENA YANEZ

*Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito*



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 JACOME, casados; los cónyuges Licenciada LEONELA DEL  
2 ROCIO NUÑEZ MAYORGA y el Ingeniero AUGUSTO RAFAEL  
3 BATALLAS PEREZ, casados, y el Señor GUSTAVO BATALLAS  
4 LOPEZ, soltero, todos por sus propios derechos; y, por  
5 otra parte en calidad de CESIONARIO el Ingeniero  
6 WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ, casado (con la  
7 Ingeniera FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA); por sus  
8 propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,  
9 mayores de edad y residente en esta ciudad de Quito,  
10 legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes  
11 se presentan ante mí y me exhiben sus cédulas de  
12 ciudadanía de lo cual doy fe, bien instruidos por mí el  
13 notario en el objeto y resultados de esta escritura  
14 pública, que a celebrarla proceden libres y  
15 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
16 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su  
18 cargo, sírvase hacer constar un contrato de cesión de  
19 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
20 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al  
21 otorgamiento del presente contrato de cesión de  
22 participaciones, Comparecen por una parte en calidad  
23 de CEDENTES los cónyuges Doctor MANUEL RICARDO  
24 ASCAZUBI CHINGERCELA y Doctora HILDA MAGDALENA YANEZ  
25 JACOME, casados; los cónyuges Licenciada LEONELA DEL  
26 ROCIO NUÑEZ MAYORGA y el Ingeniero AUGUSTO RAFAEL  
27 BATALLAS PEREZ, casados, y el Señor GUSTAVO BATALLAS  
28 LOPEZ, soltero, todos por sus propios derechos; y, por

*Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito*



*DR. LUIS O. HERRERA RUEDA*



1 otra parte en calidad de CESIONARIO el Ingeniero  
2 WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ, casado (con la  
3 Ingeniera FRIDA DEL ROSARIO TITUANA ASIMBAYA); por sus  
4 propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,  
5 mayores de edad y residente en esta ciudad de Quito,  
6 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA**  
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía BATALLAS  
8 FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA. se constituyó mediante  
9 escritura pública celebrada el seis de octubre del dos  
10 mil cuatro, ante el Notario Doctor Jaime Andrés Acosta  
11 Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,  
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
13 cantón, el veintidós de diciembre del dos mil cuatro.-  
14 **Dos)** El Doctor. MANUEL RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA y  
15 su cónyuge Doctora HILDA MAGDALENA YANEZ JACOME, son  
16 propietarios de (150) ciento cincuenta participaciones,  
17 **Tres)** La Licenciada LEONELA DEL ROCIO NUÑEZ MAYORGA y  
18 el Ingeniero AUGUSTO RAFAEL BATALLAS PEREZ, son  
19 propietarios de (75) setenta y cinco participaciones;  
20 y, **Cuatro)** El Señor GUSTAVO BATALLAS LOPEZ, es  
21 propietario de (75) setenta y cinco participaciones,  
22 todas las participaciones previamente señaladas, tienen  
23 un valor de un dólar de los Estados Unidos de América  
24 cada una, del capital suscrito y pagado de la compañía  
25 BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA.- **Cinco)** La  
26 Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía  
27 BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA., celebrada el  
28 día ocho de julio del dos mil dieciséis, autorizó por

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito*



*DR. LUIS O. HERRERA RUEDA*

1 unanimidad de los socios que representan el ciento por  
2 ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía,  
3 para que, LOS CEDENTES, puedan ceder y transferir las  
4 participaciones en la forma y cantidades que a  
5 continuación se detalla: **Seis)** El Doctor MANUEL RICARDO  
6 ASCAZUBI CHINGERCELA y su cónyuge Doctora HILDA  
7 MAGDALENA YANEZ JACOME, ceden al Cesionario (150)  
8 ciento cincuenta participaciones, **Siete)** La Licenciada  
9 LEONELA DEL ROCIO NUÑEZ MAYORGA y el Ingeniero AUGUSTO  
10 RAFAEL BATALLAS PEREZ, ceden al Cesionario (75) setenta  
11 y cinco participaciones; y, **Ocho)** El Señor Gustavo  
12 Manuel Batallas López, cede al Cesionario (75) setenta  
13 y cinco participaciones, en consecuencia, el Ingeniero  
14 WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ, adquiere un total  
15 de (300) trescientas participaciones de la compañía  
16 BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA. **CLAUSULA**  
17 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES  
18 tienen a bien ceder y consecuentemente transferir y dar  
19 en perpetua enajenación a favor del CESIONARIO, Ing.  
20 WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ un total de (300)  
21 trescientas participaciones del capital suscrito y  
22 pagado de la Compañía BATALLAS FINANCIAL CONSULTING  
23 CÍA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN Y**  
24 **AUTORIZACIÓN.-** El Ingeniero WASHINGTON GUALBERTO  
25 BATALLAS PEREZ, por convenir a sus legítimos y  
26 personales intereses, en su calidad de CESIONARIO,  
27 acepta la cesión de las participaciones ordinarias y  
28 nominativas que han efectuado LOS CEDENTES y la

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito*



MINUTA DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 autorización para realizar todos los trámites que sean  
2 necesarios para el efecto ante un Notario público,  
3 sienta razón de la presente cesión al margen de la  
4 matriz de la escritura pública de constitución de la  
5 Compañía, en el Registro Mercantil del Cantón Quito e  
6 informe a la Superintendencia de Compañías del Ecuador,  
7 en fin, proceda realizando todos los trámites  
8 pertinentes. **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos  
9 notariales, impuestos y derechos que se generen por la  
10 celebración de la presente cesión, serán cancelados por  
11 la compañía BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA.  
12 Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, sírvase  
13 incorporar como documento habilitante de la escritura  
14 pública la copia certificada del Acta de la Junta  
15 General Extraordinaria y Universal de la compañía  
16 celebrada el día ocho de julio del dos mil dieciséis y  
17 dignese incorporar las demás formalidades de estilo  
18 para su perfecta validez de este instrumento público.  
19 (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura  
20 pública con todo el valor legal, y que los  
21 comparecientes la ratifican y aceptan en todas y cada  
22 una de sus partes, y que se encuentra firmada por el  
23 Doctor Ricardo Ascázubi Ch. Con matrícula 17-1994-104  
24 del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración  
25 de la presente escritura se observaron los requisitos  
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la  
27 compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas  
28 sus partes, y firman conmigo en unidad de acto,

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito*

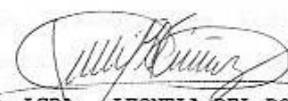


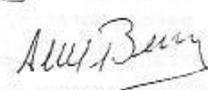
DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA. DE  
2 TODO LO CUAL DOY FE. -

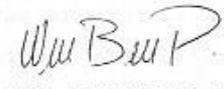
3  
4  050039971-2  
5 DR. MANUEL RICARDO ASCAZUBI CHINGERCELA

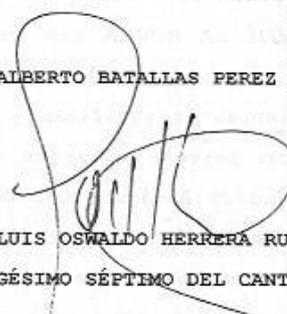
6  
7  170382632-9  
8 DRA. HILDA MAGDALENA YANEZ JACOME

9  
10  171099438-3  
11 LCDA. LEONELA DEL ROCIO NUNEZ MAYORGA

12  
13  1708259385  
14 ING. AUGUSTO RAFAEL BATALLAS PEREZ

15  
16   
17 GUSTAVO BATALLAS LOPEZ

18  
19   
20 ING. WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PEREZ

21  
22   
23  
24 DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
25 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

26  
27 NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO 67

*Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170982446-8

CECULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BATALLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
COTOPAXI  
SACUISILI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FRIDA DEL ROSARIO  
TITUANA ASIMBAYA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BATALLAS LOPEZ GUSTAVO MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEREZ MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
QUITO  
2014-09-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-09-18

Y24432242

0008834

*Wu Buit?*

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

001  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

001 - 0080  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
BATALLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO

1709824468  
CECULA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 1 |
| QUITO     | COCHAPAMBA      | 7 |
| CANTÓN    | ZONA            |   |

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 28 ABR 2014

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA  
850012758-4

APellidos y Nombres  
BATALLAS LOPEZ  
GUSTAVO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
SACUMBI

FECHA DE NACIMIENTO 1923-11-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BATALLAS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ CLEDYLDIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-22

V233311224



NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 26 AGO 2015 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÓDIGO DE  
 CIUDADANIA N. 170825938-5

APellidos y Nombres  
**BATALLAS PEREZ  
 AUGUSTO RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTACACHI  
 SAGUISAGUI**

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 LEONELA DEL ROSARIO  
 NUÑEZ MAYORDA




PROFESIÓN/OCCUPACION  
 EMPLEADO PRIVADO

ASELACION SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre  
**BATALLAS LOPEZ GUSTAVO MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre  
**PEREZ MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-08-16

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-16

4434W322



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REGIONALES REGIONALES 20-08-2016

002-0171 1708259385  
 NUMERO DE CERTIFICADO - CUSALA  
**BATALLAS PEREZ AUGUSTO RAFAEL**

PROVINCIA  
 QUITO

CANTON  
 CANTON

ENCUENTRO EN EL COMANDO

2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí.  
 Quito ..... 25 AGO 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 NUÑEZ MAYORGA LEONELA DEL ROCIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 AUGUSTO RAFAEL BATAILLAS PEREZ

N. 171099438-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
 NUÑEZ RUPINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MAYORGA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2015-02-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-02-23

C03331222  
 001310010




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**012**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

**012 - 0178**      **1710994383**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 NUÑEZ MAYORGA LEONELA DEL ROCIO

|           |                 |        |
|-----------|-----------------|--------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1      |
| QUITO     | EL CONDADO      | 1      |
| CANTÓN    | PARTICIÓN       | 1 ZONA |

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí.  
 Quito ..... **25 AGO 2016** .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170382632-9

APellidos y Nombres  
YANEZ JACOME  
HILDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
HIMINCHA  
MEMA  
26-MAR-1953

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
RICARDO  
ASCASUBI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

APellidos y Nombres Ciudadano  
YANEZ NESTOR RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre  
JACOME GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-10

17033514292

00107033



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004  
004 - 0299  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
YANEZ JACOME HILDA MAGDALENA

1703826329  
CÉDULA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUAYASO QUEVEDO  
PARROQUIA  
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que amecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito ..... 26 ABO 2016 .....

DR. LUIS FERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN ABOGADO  
V203313222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ASCAZUBI ROSAS RAFAEL MARÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHINGERCELA SEMARATE SEGUNDA GENOVEVA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN  
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050039974-2  
APELLIDOS Y NOMBRES ASCAZUBI CHINGERCELA MANUEL RICARDO  
PAIS DE NACIMIENTO COTACACHI  
SISTEMA ESIPLANI  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
NIEBA MAGDALENA  
YANEZ JACOME

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014  
001  
0500399712  
001 - 0068  
NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
ASCAZUBI CHINGERCELA MANUEL RICARDO  
PROVINCIA COTACACHI  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN PASTAZA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
DELEGARIO QUEVEDO 1  
ZONA 2004  
PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 26 AGO 2016 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA: BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY DIA VIERNES 08 DE JULIO DEL  
2016.

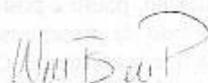
A las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle B, No. N31-38 y San Gabriel, de esta ciudad de Quito DM., siendo estos el día y la hora señalados en la convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Gustavo Manuel Batallas L., Presidente de la compañía, quien se apresta a presidir la sesión, en primer lugar solicita al señor Gerente de la Compañía, para que de acuerdo a la Ley actúe de Secretario y proceda a comprobar la asistencia de los socios, el Secretario así procede y constata la presencia de los siguientes socios: Ing. Washington Batallas Pérez por sus propios derechos con el 80% de participaciones, señora Lcda. Leonela del Rocío Núñez Mayorga por sus propios derechos con el 5%, el Sr. Gustavo Manuel Batallas López por sus propios derechos con el 5% y el Dr. Ricardo Ascázubi Ch. por sus propios derechos con el 10%, comprobándose una asistencia del 100% del capital social de la Compañía, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión. Seguidamente el señor Presidente, solicita que secretaria proceda a dar lectura el Orden del Día, el mismo que dice: punto 1 Comprobación de los asistentes y quórum, punto 2 posibles interesados en ceder sus participaciones y autorizar en caso de presentarse la necesidad. El presidente consulta a los asistentes para que ratifiquen el Orden del Día, los asistentes por unanimidad han confirmado el Orden del Día. A continuación la Presidencia dispone se proceda a tratar el primer punto del Orden del Día, comprobándose que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. De inmediato se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que se encuentra a la orden de los asistentes el tratamiento del mismo, a continuación solicita la palabra el Dr. Manuel Ricardo Ascázubi Chingercela, en uso de la misma manifiesta que es su deseo ceder las (150) ciento cincuenta participaciones que posee y que representa el total del paquete de participaciones que el proponente posee en la compañía; seguidamente solicita la palabra el Ing. Washington Gualberto Batallas Pérez y manifiesta que está interesado en adquirir las participaciones que ofrece ceder el Dr. Ricardo Ascázubi, con la aceptación del proponente queda acordado la cesión de las participaciones. A continuación solicita la palabra la Lcda. Leonela Núñez y manifiesta que también es su deseo ceder sus (75) setenta y cinco participaciones que posee en la compañía y deja en consideración, solicita la palabra el Sr. Gustavo Manuel Batallas y manifiesta que también es su deseo ceder sus (75) setenta y cinco participaciones que posee en la compañía y pone en consideración de los asistentes, seguidamente solicita la palabra el Ing. Washington Gualberto Batallas Pérez y manifiesta que está interesado en adquirir las participaciones que han ofertado ceder tanto la señora Lcda. Leonela Núñez como las que ofrece el señor Gustavo Manuel Batallas, a continuación han pedido la palabra en su orden la Lcda.

Leonela Núñez y el Sr. Gustavo Manuel Batallas para expresar su aceptación de ceder las participaciones por ellos ofertadas en favor del Ing. Washington Gualberto Batallas Pérez.

A continuación el Presidente manifiesta que, una vez que la cesión de las participaciones se ha realizado en favor de un socio de la compañía, propone que se le encargue al Dr. Ricardo Ascázubi para que en su calidad de abogado se encargue de realizar los trámites legales respectivos y que la compañía se encargue de asumir los gastos notariales e impuestos de inscripciones y consulta sobre lo manifestado.

Recibiendo el apoyo unánime de los socios, la presidencia declara aprobada la propuesta y concluido el tratamiento del Orden del día. El Presidente procede a declarar un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta respectiva. Una vez transcurrido el tiempo previsto, la presidencia pide se de lectura el Acta, luego de escuchar la lectura pone a consideración de los socios, recibiendo la aprobación unánime del Acta. Siendo las 10h55 la presidencia declara concluido la sesión de la Junta, a continuación firman los asistentes.

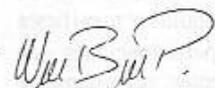
  
Gustavo Manuel Batallas L.  
Presidente y socio

  
Ing. Washington Gualberto Batallas P.  
Secretario y socio

  
Lda. Leonela del Rocío Núñez M.  
Socia

  
Dr. Ricardo Ascázubi Ch.  
Socio

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

  
Ing. Washington Batallas Pérez  
Secretario



Desconectado

Autorización de Documentos



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 05-09-2016

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Razón Social:                      | BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA. |
| RUC:                               | 1791971825001                            |
| Nombre Comercial:                  | IMPORTADORA BATALLAS                     |
| Estado del Contribuyente en el RUC | Activo                                   |
| Clase de Contribuyente             | Otro                                     |
| Tipo de Contribuyente              | Sociedad                                 |
| Obligado a llevar Contabilidad     | Si                                       |
| Actividad Económica Principal      | ASESORIA CONTABLE FINANCIERA.            |
| Fecha de inicio de actividades     | 22-12-2004                               |
| Fecha de cese de actividades       |  |
| Fecha reinicio de actividades      |  |
| Fecha actualización                | 09-01-2015                               |

Establecimientos registrados

Regresar

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Se otorgó ante mí, CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA  
COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA. QUE  
OTORGAN: DR. MANUEL RICARDO ASCAZUBI CHINGERCELA, DRA.  
HILDA MAGDALENA YANEZ JACOME, LCDA. LEONELA DEL ROCIO  
NUÑEZ MAYORGA, ING. AUGUSTO RAFAEL BATALLAS PEREZ y  
GUSTAVO BATALLAS LOPEZ A favor de: ING. WASHINGTON  
GUALBERTO BATALLAS PEREZ, que antecede; y, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada en Quito, a veinte y seis de agosto del dos mil  
dieciséis.-

  
DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NO. 67  
Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO 67



Factura: 001-002-000025619



20161701028001032

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001032

| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:51) |
| TIPO DE RAZÓN:         | CESIÓN DE PARTICIPACIONES         |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-10-2004                        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                   |

| OTORGANTES                             |                          |                        |                    |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASCAZUBI CHINGERCELA<br>MANUEL RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0500369712         |
| A FAVOR DE                             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-08-2016                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02581                    |

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

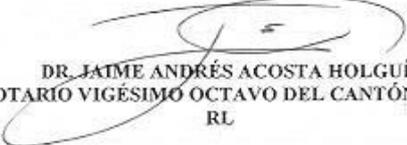
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2004; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016, SE CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ, UN TOTAL DE 300 PARTICIPACIONES. QUITO A, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>

  
**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
R/L



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 32773                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/07/2017                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 598                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /26/08/2016                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA.                          |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3457 TOMO 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/12/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

